



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintitrés.

Radicado No. 05001 40 03 018 **2023-01046** 00
Decisión: Deniega mandamiento ejecutivo

Al estudiar nuevamente la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **Rci Colombia S.A. Compañía de Financiamiento**, en contra de **Jesús Antonio Zuluaga Ramírez**, se observa que el título valor objeto de ejecución, no cumple con los requisitos exigidos por los artículos 422 del Código General del Proceso y, 621 del C. de Comercio, toda vez que, **la firma de quien lo crea.**

Al respecto, el numeral 2 del artículo 621 del Código de Comercio, dispone que es requisito esencial de los títulos valores: "2) La firma de quién lo crea.", a la par, que no se allegó ni con firma digital de la cual sea posible verificar su autenticidad certificada.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, el **Juzgado**,

Resuelve

Primero: Denegar el mandamiento de pago en la forma solicitada por **Jorge Eliecer Toro Sosa**, en contra de **Alba del Socorro Gutiérrez de Restrepo**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Ordenar la devolución de los anexos de la demanda en forma digital, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Carlos

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha 31 agt 2023, se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín,

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37cc28ebf089b5255ff59d87bbb6391bd24eb2a73965a4b548bb7607151020f**

Documento generado en 30/08/2023 02:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>